

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación a D. Antonio Ruiz Fernández resolución retirada del vehículo GR-9092-AD

p. 1736

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Percepción Indevida de Prestaciones a D. Edwin Esteven Palacio Díaz y otros

p. 1736

Notificación Resolución Revocación en materia de prestaciones por desempleo a D. Sebastián Magdaleno Mena

p. 1737

Notificación Resolución Responsabilidad Empresarial en materia de prestaciones por desempleo a Loinvida S.L.

p. 1737

Notificación Resolución Revocación en materia de prestaciones por desempleo a D. Andrés González Maqueda

p. 1738

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Trámite de Audiencia Procedimiento Sancionador a D. José Antonio Capitán Pulido

p. 1738

Notificación de Resolución de Procedimiento Sancionador en materia de Sanidad Animal a D. Eduardo Villar Susín

p. 1738

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución concediendo autorización administrativa para proyecto de instalación eléctrica de alta tensión, AT 254/77 de Asociación de Usuarios Puntal El Barrancón

p. 1738

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación para subsanación documentación preceptiva expediente rehabilitación de autorización de empresa de mercancías a D. Juan Cristo Martín

p. 1740

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Notificación resolución expediente sancionador de Tráfico a D. Lucian Caldararu

p. 1740

Ayuntamiento de Córdoba

Resolución convocatorias Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Acción Humanitaria 2011

p. 1741

Citación para notificar por comparecencia actos de Recaudación Municipal a Abril Jiménez, Eros Francisco y otros

p. 1741

Licitación contrato Servicio de Montajes Municipales en Córdoba y sus Barriadas Periféricas

p. 1742

Ayuntamiento de Doña Mencía

Notificación incoación y resolución expedientes sancionadores de Tráfico a Alcar Motor Dos Mil S.L. y otros

p. 1742

Ayuntamiento de Espejo

Citación para notificar por comparecencia Propuesta de Resolución Procedimiento Sancionador a D. Juan Cabello Pérez

p. 1744

Ayuntamiento de Montoro

Notificación a las personas que se indican plazo formulación alegaciones en relación con expedientes por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial

p. 1744

Ayuntamiento de Puente Genil

Notificación resolución declarando caducidad inscripción en Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil de las personas que se relacionan

p. 1744

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba**

Notificación de sentencia a Antonio Cortés Fernández y otro en procedimiento juicio de faltas 276/2011

p. 1746

Notificación de sentencia a Aída Vidal Alonso en procedimiento juicio faltas inmediato 228/2011

p. 1746

Notificación de sentencia a Jennifer Jurado González en procedimiento juicio faltas 678/2011

p. 1746

Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba

Notificación de sentencia a Hafida Mhamda en procedimiento juicio faltas 222/2011

p. 1747

Notificación de sentencia a Francisco Toledano Cuesta en procedimiento juicio faltas 214/2011

p. 1747

Notificación de sentencia a José Antonio Lastre Arévalo en procedimiento juicio de faltas 215/11

p. 1747

Notificación de sentencia a Rafael Hernández Pérez en procedimiento juicio de faltas inmediato 203/11

p. 1747

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Posadas

Citación a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo, expediente de dominio 877/2011 a instancia del Ayuntamiento de La Carlota, finca situada en Paraje Suerte de Pino de La Carlota

p. 1748

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a D. Jorge Martínez Sánchez. Procedimiento Reclamación Cantidad 445/2007

p. 1748

Juzgado de lo Social Número 2. Jaén

Notificación a Centros Gestión Dependencia S.L. en procedimiento 803/10

p. 1748

VII. OTRAS ENTIDADES**Patronato Deportivo Municipal. Lucena (Córdoba)**

Relación de puestos de trabajo 2012 del Organismo Autónomo Administrativo Local "Patronato Deportivo Municipal", de Lucena

p. 1749

SERVIMAN LUCENA SL. Lucena (Córdoba)

Adjudicación definitiva concurso, tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para el suministro de máquina fregadora de viales, de nuevo uso

p. 1749

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba)**

Acta de Notoriedad reanudación tracto sucesivo registral, exceso de cabida finca, en estado ruinoso, calle Obispo Pozuelo, de Pozoblanco a requerimiento de D. Rafael Yun Encinas

p. 1749

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 1.260/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución dictada por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia por la que se insta al titular del vehículo matrícula GR-9092-AD a la retirada del mismo del lugar donde se encuentra depositado ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Habiéndose procedido por parte de Agentes de la Guardia Civil, a la retirada del vehículo de titularidad de Don Antonio Ruiz Fernández, matrícula GR-9092-AD, en el punto kilométrico 1,400 de la carretera CO-3405 (Córdoba-Villaviciosa), en el término municipal de Córdoba, por obstaculizar gravemente la circulación y, teniendo en cuenta que:

Primero. El apartado a) del punto primero del artículo 71 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y de Vehículos a motor y Seguridad Vial, dispone "1. La Administración podrá proceder de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que designe la autoridad competente, según aquél se encuentre dentro o fuera del poblado en los siguientes casos:

a) Siempre que constituya peligro, cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos peatones o al funcionamiento de algún servicio público o deteriore el patrimonio público y también cuando pueda presumirse racionalmente su abandono-

Se presumirá racionalmente su abandono en los siguientes casos:

- Cuando transcurran más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente.

- Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación.

En este caso tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente.

En el supuesto contemplado en el apartado a), y en aquellos vehículos que, aún teniendo signos de abandono, mantengan la placa de matriculación o dispongan de cualquier signo visible que permita la identificación de su titular, se requerirá a éste, una vez transcurridos los correspondientes plazos, para que en el plazo de quince días retire el vehículo del depósito, con la advertencia de que en caso contrario se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano."

Segundo. El punto segundo del citado artículo 71 del RDL 339/1990, establece:

"Salvo en caso de sustracción u otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de su titular debidamente justifi-

casadas, los gastos que se origine como consecuencia de la retirada a la que se refiere el número anterior, serán por cuenta del titular, que deberá abonarlos o garantizar su pago como requisito previo a la devolución del vehículo, sin perjuicio del derecho de recurso que le asiste y de la posibilidad de repercutirlos sobre el responsable del accidente, del abandono del vehículo o de la infracción que haya dado lugar a la retirada".

Conforme a lo dispuesto en los párrafos anteriores, pongo en su conocimiento que el vehículo matrícula GR-9092-AD se encuentra depositado en Grúas Mata, sito en la calle Cordel de Écija s/n de la localidad de Córdoba, disponiendo de 15 días hábiles, desde la recepción de este oficio, para retirarlo, previo pago de los gastos derivados del mismo, quedado apercibido de que en caso contrario se procederá al tratamiento y destrucción del vehículo reseñado, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 71 del RDL. 339/1990.

Córdoba 9 de febrero de 2012.- El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 1.262/2012

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 9 de febrero de 2012.- El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

(Relación adjunta en el anexo)

**Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92
B.O.P.**

Interesado	D.N.I.	Exped.	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
Edwin Esteven Palacio Díaz	EX7172892C	12/333	85,43	27/06/2011 30/06/2011	Baja por no comparecencia a requerimiento del INEM. Susp. 1 mes
Josefa Lozano Olmo	23671141R	12/324	28,40	29/06/2011 30/06/2011	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Yolanda María Rodríguez Fonseca	30787390G	12/169	269,80	13/10/2011 12/11/2011	Suspensión del subsidio por superación del limite de rentas establecida
Luisa María Ortega López	30949317B	12/166	426,00	01/11/2011 30/11/2011	Suspensión del subsidio por superación del limite de rentas establecida
Andrés Arévalo Padilla	34026911K	12/186	14,20	30/05/2011 30/05/2011	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes.
Francisco Manuel Murillo Villarreal	30207787R	12/189	1618,80	06/07/2011 29/10/2011	Suspensión por privación de libertad
Salem Salek Zine Brahim	EX6701978P	11/3357	766,80	07/06/2011 30/07/2011	Colocación por cuenta ajena
Diana Paolallanos Agudelo	EX3200088Y	11/4388	636,54	01/09/2011 30/10/2011	Colocación por cuenta ajena
Javier Camacho Lanza	30965221E	12/202	1421,22	18/08/2011 30/09/2011	Colocación por cuenta ajena
Joaquín Jiménez Ruiz	26970571N	11/4027	33,49	30/05/2011 30/05/2011	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Mariam Tudor	EY1059273E	12/342	128,38	27/06/2011 30/06/2011	Baja por no comparecencia a requerimiento IONEM. Suspensión 1 mes
Bouchta Fadili	EX6436858D	12/331	1235,40	04/04/2011 30/06/2011	Baja por no comparecencia a requerimiento INEM. Suspensión 1 mes
Gica Zgimbau	EX9364864T	12/341	930,76	02/06/2011 30/06/2011	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Aurelian Ion Gaura Aurelian	EX9153983Y	12/339	930,76	02/06/2011 30/06/2011	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Mihai Caplea	EX9364727R	12/340	930,76	02/06/2011 30/06/2011	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes
María Ángeles Carmona Madero	31005141Z	12/193	369,20	08/10/2011 03/11/2011	Suspensión por privación de libertad
Juan Carlos Maraver Pedrera	44368021D	11/4000	85,20	25/04/2011 30/04/2011	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes
Andrés Felipe Molina Rendón	EX5993459G	11/4012	127,80	22/04/2011 30/04/2011	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes
María Carmen Giraldo Trócoli	30950959C	11/3971	798,88	02/06/2011 30/08/2011	Regularización nómina REASS
María José Gallego Herrera	45741903D	12/407	187,46	14/07/2011 20/07/2011	No renovación demanda trimestral. Suspensión 1 mes.
Rocío Rosa Rodríguez	14619832C	11/4341	51,20	28/10/2011 30/10/2011	Paso situación maternidad. REASS

Núm. 1.263/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Revocación, en materia de prestaciones por desempleo, a D. Sebastián Magdaleno Mena, con NIF 30474165Q, y con domicilio en C/ Marino José de los Ríos, 14, 4º-2º-A, 14011-Córdoba y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a

todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 10 de febrero de 2012.- El Director Provincial del SEPE, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.264/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Responsabilidad Empresarial, en materia de prestaciones por desempleo, a "Loinvida, S.L.", con CIF-B14672182, y con domicilio en Polígono Las Quemadas, Nave 219, 14014-Córdoba y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre, del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesillano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 10 de febrero de 2012.- El Director Provincial del SEPE, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 1.265/2012

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Revocación, en materia de prestaciones por desempleo, a D. Andrés González Maqueda, con NIF 30068410G, y con domicilio en C/ Historiador Jaén Morente, 32, 3º-4, 14014-Córdoba, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesillano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 10 de febrero de 2012.- El Director Provincial del SEPE, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.248/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0344/2011, incoado a D. José Antonio Capitán Pulido.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José Antonio Capitán Pulido.

N.I.F./C.I.F.: 34.014.177-Y.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0344/2011.

Identificación del acto a notificar: Tramite de Audiencia de 17/01/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 7 de febrero de 2011.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.249/2012

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0402/2010, incoado a D. Eduardo Villar Susín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Eduardo Villar Susín.

N.I.F./C.I.F.: 30.934.491-C.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0402/2010.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 10/01/2012.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 7 de febrero de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.149/2012

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, innovación y ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución a instalación eléctrica de alta tensión Nº AT 254/77.

Antecedentes:

Primero: Asociación de usuarios línea eléctrica alta tensión "Puntal El Barrancón", con CIF G-14728067 y domicilio a efectos de notificación en C/ Puerta de Aguilar 11, 4º I, 14550 Montilla, Córdoba, solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el "proyecto de sustitución de línea eléctrica aérea M.T. 20 kv, en estado precario, ubicada paralela a la Ctra. Montilla- Nueva Carteya aprox desde el Pk 9 al 2, T.M. de Castro del Rio y Montilla respectivamente, Córdoba, Tramo III", para la construcción de instalaciones eléctricas de alta tensión, en la localidad de Montilla (Córdoba) y con la finalidad de la sustitución de línea eléctrica existente en estado precario y su posterior cesión a Compañía Distribuidora. Para ello presentan proyecto de la instalación y anexos suscritos por Ingeniero Técnico Industrial y visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y pro-

cedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 75, de fecha 19 de abril de 2011, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: En cumplimiento del artículo 127 del RD 1.955/2000, fueron notificados las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, remitiéndose por parte del promotor separata a efectos de su conformidad u oposición con la autorización solicitada, según el siguiente detalle:

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda: consta en el expediente, Resolución N.I. 266/11 de la Delegación Provincial en Córdoba de dicha Consejería por la que se autoriza la construcción de tramo paralelo en la carretera A-3130 de N-432 a Montilla por Nueva Carteya, p.k. 24+120 al p.k. 26+780, margen izquierda, y cuatro cruces de línea aérea eléctrica de media tensión en los puntos kilométricos 24+120, 26+105, 26+780 y 27+410, en base al cumplimiento de condicionado emitido por dicha Consejería.

- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba: consta informe de 20/05/2011 de referencia CO-11-059 Vgi, de dicha Delegación en el que se indican una serie de condicionantes y recomendaciones que deben regular la actuación solicitada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente nº 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Decreto 93/2011 de 19 de abril por el que se modifica el Decreto 134/2010, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Primero: Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Asociación de usuarios línea eléctrica alta tensión, "Puntal el Barrancón", para la construcción de las instalaciones incluidas en el "proyecto de sustitución de línea eléctrica aérea m.t. 20 kv, en estado precario, ubicada paralela a la Ctra. Montilla- Nueva Carteya aprox. desde el Pk 9 al 2, T.M. de Castro del Río y Montilla respectivamente, Córdoba, Tramo III", cuyas principales características son:

a) Peticionario: asociación de usuarios línea eléctrica de alta tensión, (A.U.L.E.A.T.) "Puntal el Barrancón", con CIF G-

14728067, y domicilio a efectos de notificación en C/ Puerta de Aguilar 11, 4º I, 14550 Montilla, Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

- Polígono 14, parcelas 2, 1, 207, 203, 210, 211, 212, 215 y 216 del t.m. de Montilla.

- Polígono 13, parcelas 157, 158, 162, 152 y 151 del t.m. de Montilla.

- Polígono 15, parcelas 109, 107, 106, 105, 175, 176, 177, 98 y 101 del t.m. de Montilla.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de línea eléctrica aérea MT 20 kV, en estado precario.

d) Características principales:

- Reforma de Línea eléctrica de media tensión:

- Origen: Línea eléctrica en Media Tensión 20/25 kV de El Puntal- El Barracón TRAMO II (AT 423/69), polígono 15, parcela 61 del t.m. de Castro del Río, Córdoba.

- Final: Centro de transformación ubicado en Pago Salguero-Guta.

- T. Municipal: Montilla (Córdoba).

- Longitud: 2.199 m.

- Tipo: Aérea.

- Tensión: 25 kV.

- Frecuencia: 50 Hz.

- Conductor: desnudo, de aluminio-acero, denominación LA-56.

- Cable de tierra: Cable de acero de 50 mm².

- Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio desnudo tipo caperuza, vástago y encapsulados.

- Apoyos: Metálicos con crucetas en montaje "cero y tresbolillo".

- Centro de Transformación:

- Ubicación: Pago Salguero- Guta, Apoyo nº 45, Tramo III.

- Tipo: Intemperie sobre poste.

- Potencia: 50 kVA.

Segundo: Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio, certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución

en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve

Córdoba, a 8 de febrero de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Fdo. Carmen Prieto Sánchez.

Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.276/2012

ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE CORDOBA, SOBRE PUBLICACION DE NOTIFICACION EN EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE LA CLASE MPC.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Juan Cristo Martín.

Dirección: Cm. de la Fontanilla, 6.

Localidad: Lucena. Provincia: Córdoba.

Asunto: Notificación para subsanar, documentación preceptiva en el expediente de rehabilitación de autorización de empresa de mercancías nº 1404/2470/2011.

Para conocimiento íntegro del expediente podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, C/ Tomás de Aquino, s/n., Servicio de Transportes, 8ª planta, de Córdoba.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1, Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte la documentación preceptiva necesaria.

Transcurrido el plazo otorgado sin aportar la documentación relacionada se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el art. 42.1 de la citada Ley.

Córdoba, 13 de febrero de 2012.- El Jefe del Servicio de Transportes, por Delegación de competencias, Resolución 04-05-2010 BOJA 13-05-2010, Fdo.: Julio García Abad.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 1.255/2012

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y artículo 11.2 del R.D. número 320/1994, de 25 de febrero, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, instruido por el Ayuntamiento de Adamuz, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el acto que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la multa impuesta se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero y 84.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo.

El expediente correspondiente obra en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

Expediente.- Denunciado.- DNI.- Localidad.- Fecha de la denuncia.- Cuantía.- Precepto infringido.

96/2011; Lucian Caldararu; X8403855-T; Almonte; 26-07-0211; 200,00 €; Art. 94 R.G.C.

Adamuz, a 9 de febrero de 2012.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 10.991/2011

Resolución

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento de Córdoba, a través del acuerdo Nº 1335/11 de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de diciembre de 2011, ha aprobado la Resolución de las Convocatorias de Subvenciones para Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Acción Humanitaria 2011. La Resolución de dichas convocatorias se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como en la página web del Departamento de Cooperación (www.cooperacion.ayuncordoba.es).

Córdoba, 21 de diciembre de 2011.- La Concejala Delegada de Juventud y Cooperación, Fdo. Beatriz Jurado Fernández de Córdoba.

Núm. 1.266/2012

Citación para notificar por comparecencia actos de la Recaudación Municipal

R REFERENCIA	EXPTE.	AG.	INTERESADOS	D.N.I.	RELACIÓN CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
326681 - 05/02/12	200700929	210	ABRIL JIMENEZ EROS FRANCISCO	30987638Z	DEUDOR/A	NOTIF. TIPOS DE SUBASTA
326601 - 05/02/12	199500144	210	ALGABA LOPEZ JUAN	30440777R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326624 - 05/02/12	200704617	320	ARIAS SAINZ MERCEDES	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
326622 - 05/02/12	200704617	320	ARIAS SAINZ MERCEDES- finca nº	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
326646 - 05/02/12	200400423	210	ATENZA SANCHEZ FRANCISCO JAVI	9027960T	DEUDOR/A	NOTIF. TIPOS DE SUBASTA
326644 - 05/02/12	200601033	250	AVELEDO JIMENO JOSE MANUEL	30819284C	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326598 - 05/02/12	200601033	250	AVELEDO JIMENO JOSE MANUEL	30819284C	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326666 - 05/02/12	200905733	210	BAENA LOZANO FRANCISCO	30833288V	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326682 - 05/02/12	200701251	210	BARROSO CRIDADO DAVID	30804956K	DEUDOR/A	NOTIF. TIPOS DE SUBASTA
326671 - 05/02/12	200902069	210	BARROSO HERNANDEZ RAFAEL	30031157B	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
326688 - 05/02/12	200902745	210	BENITEZ GRANADOS JOSE	30416770Y	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326656 - 05/02/12	199602251	330	BERNAD RODRIGUEZ FERMIN	29995923J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326597 - 05/02/12	E-VOL-EJE	0	BOGALLO LEON MARIA SIERRA	30545743H	INTERESADA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
326599 - 05/02/12	200617534	230	C.A.C.V. INVERSIONES S.L.	B11373669	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
326645 - 05/02/12	200600076	370	CABELLO COBACHO MARIA DEL CARM	30815864G	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
326594 - 05/02/12	200600076	370	CABELLO COBACHO MARIA DEL CARM	30815864G	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
326672 - 05/02/12	200910316	220	CALLEJAS DIOS RAFAEL	30040346T	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326692 - 05/02/12	200800680	210	CARRILLO CASTRO GUILLERMINA	26204970N	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326674 - 05/02/12	200911013	220	CARRILLO FLORES RAFAEL	30816512P	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA
326587 - 05/02/12	E-VOL-EJE	0	CARRILLO ROMERO AURORA	30488438Y	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR OR
326640 - 05/02/12	200401092	360	CASTILLEJO SANCHEZ ANTONIO	30172832Y	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326678 - 05/02/12	200907289	220	CASTRO BORRERO JAVIER	45736526Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
326673 - 05/02/12	200910728	220	CEJUDO CALDERON MANUEL	30516308T	DEUDOR/A	REQUE. INGRESE DEUDA
326606 - 05/02/12	200502133	360	CLINICA CUADRA SL	B14593214	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326621 - 05/02/12	200607645	210	CONCEPCIÓN BAEZ PUENTES (ADMIN	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
326658 - 05/02/12	199500622	210	CONSTRUCCIONES HERZOG GALIOT,	A14010524	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
326677 - 05/02/12	201109074	370	CORDOBA BAQUERIZO MANUEL	30495085Y	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
326583 - 05/02/12	E-VOL-EJE	0	DELGADO CORDOBA FELIPE ANTONIO	30808420N	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR OR
326669 - 05/02/12	200701880	210	DOBLARE VILCHES MARIA PILAR	78965145G	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326634 - 05/02/12	201005625	360	ELADIA RAMOS OSUNA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
326632 - 05/02/12	199302740	320	ERASO LUCA DE TENA, Mª DE LAS	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
326602 - 05/02/12	199500144	210	FLORES DIAZ CATALINA	30469181T	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
326662 - 05/02/12	200910253	210	GAGO HENS GERARDO	29950818B	DEUDOR/A	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
326603 - 05/02/12	200107250	360	GALVEZ RAMIREZ RAFAEL	30492093G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326629 - 05/02/12	201115051	210	GARCIA GONZÁLEZ JOSE MARÍA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
326693 - 05/02/12	200801925	220	GARCIA PEREA PEDRO LUIS	30801167G	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326643 - 05/02/12	200604156	210	GÓMEZ FERNÁNDEZ MANUEL ÁNGEL	30439545B	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
326592 - 05/02/12	200800340	330	GONZALEZ RUIZ JUAN CARLOS	30836617B	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR OR
326591 - 05/02/12	200500062	320	GRUPO 11-12-SA	A14283998	ENTIDAD DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326642 - 05/02/12	200500062	320	GRUPO 12 11 S.L.	A14283998	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR CON OFRECIMIENTO
326683 - 05/02/12	199200809	360	HERALMO, S.L.	B14115398	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326596 - 05/02/12	199200809	360	HERALMO, S.L.	B14115398	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326600 - 05/02/12	200613629	230	HERMANOS PEDRAZA LLAMAS SA	A14064786	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
326670 - 05/02/12	200909428	210	HERNANDEZ MOYANO FRANCISCO	30032419P	DEUDOR/A	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
326659 - 05/02/12	199302740	320	HERRERO PRADO JUAN	29902995M	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326635 - 05/02/12	200605162	360	JOSE CARLOS LINDO ARANDA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326648 - 05/02/12	200702967	360	JURADO MARISCAL HIGINIO	30797726J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
326684 - 05/02/12	200702967	360	JURADO MARISCAL HIGINIO	30797726J	DEUDOR/A	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
326660 - 05/02/12	199200943	210	LEON LASTRES JUAN	30471461A	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326654 - 05/02/12	199904736	320	LOPEZ CUBERO LOPEZ RAFAEL LUIS	30499159D	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326637 - 05/02/12	200403014	320	LOPEZ MOLINA RAFAEL	30946697J	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
326651 - 05/02/12	200004880	360	LUQUE LEON JUAN MANUEL	30441622H	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326664 - 05/02/12	200905003	220	LUQUE MOLINA PEDRO JORGE	30794663D	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326595 - 05/02/12	200614421	320	LUQUE SUAREZ ALVARO	30530539V	DEUDOR-finca30928	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326633 - 05/02/12	200700614	210	MARIA ANGELES LUQUE ROLDAN (AD	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUDOR VALORACION VEHI

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en su domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley y 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/ Capitulares nº 1 en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Córdoba a 13 de febrero de 2012.- El Jefe del Departamento de Recaudación, Fdo. Juan Carlos Soriano Moyano.

326625	- 05/02/12	200713548	320	MARIA DEL SOL SERRANO CHOFLER	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUD.VALORACION REALIZ
326663	- 05/02/12	200904845	310	MARIN OSPINO JOSE MIGUEL	30787659C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326628	- 05/02/12	199910960	210	MARTINEZ LORENZO PATROCINIO	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326584	- 05/02/12	E-VOL-EJE	0	MARTINEZ SANTAELLA FRANCISCO J	30536414G	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR OR
326588	- 05/02/12	E-VOL-EJE	0	MATA DE LA RUBIA PATRICIA DE L	30967405K	DEUDORA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
326689	- 05/02/12	200711530	360	MENDOZA GANCHOZO ERNESTO SEBAS	X6339448G	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326593	- 05/02/12	200703540	900	MENGUAL ALCANTARA ANA ISABEL	30791894T	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR OR
326641	- 05/02/12	200500327	360	MOLINA BAENA FELIPE	30001058L	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326623	- 05/02/12	200905103	340	MORALES CAMBRONERO MARIA DOLOR	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
326638	- 05/02/12	200606699	200	MORENO BLANCO RAFAEL ÁNGEL	30960307F	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326590	- 05/02/12	200403865	320	MUÑOZ HINOJOSA PEDRO	38407457X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326627	- 05/02/12	200900329	210	MUÑOZ TIRADO ANTONIO (ADMINIST	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	PROVI. APREMIO DEUDOR
326685	- 05/02/12	201115051	210	OLIVERO RUIZ OLIVIA	30960360Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
326618	- 05/02/12	200205419	210	ORTIZ RAMIREZ MANUEL	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326667	- 05/02/12	200905955	210	PEDRAZA LUNA JOSE MARIO	30948602D	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326582	- 05/02/12	201003933	340	PONE VILLENA ANTONIO CARLOS	30948182A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326694	- 05/02/12	200803840	210	POYATO LOPEZ FRANCISCO	29904579W	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
326620	- 05/02/12	200204836	320	RASED ZEBIDA SABAH	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUD.VALORACION REALIZ
326657	- 05/02/12	199601444	200	REQUENA LUNA MANUEL	30422023S	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
326695	- 05/02/12	200608291	320	REY CANO ENRIQUE	30442775K	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR CON OPRECIMIENTO
326631	- 05/02/12	200909723	210	RODRIGUEZ CAMPOS CHECA LORENZO	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
326696	- 05/02/12	200704617	320	RODRIGUEZ CARRASCO FRANCISCO	30790185Q	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326686	- 05/02/12	200903335	360	RODRIGUEZ ROJANO RICARDO	30460721G	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326661	- 05/02/12	200204488	360	ROJAS RUIZ RAFAELA	30523959S	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
326639	- 05/02/12	200605138	210	ROLDAN GARCIA JUAN PEDRO	30431473N	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326679	- 05/02/12	200707524	210	ROMERO MATA JOSE CARLOS	44351473K	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
326615	- 05/02/12	200713548	320	ROSA SERRANO CHOFLER	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUD.VALORACION REALIZ
326614	- 05/02/12	200905733	210	RUIZ MONTORO SUSANA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
326636	- 05/02/12	200905733	210	RUIZ MONTORO SUSANA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
326687	- 05/02/12	200704894	360	RUIZ RAMOS MARIA JOSE	30011919R	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
326675	- 05/02/12	201005625	360	SANCHEZ DELGADO JOSE	30408798S	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326676	- 05/02/12	201005625	360	SANCHEZ DELGADO JOSE	30408798S	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326649	- 05/02/12	200100473	210	SANCHEZ MONROY ROSARIO	30029407D	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326650	- 05/02/12	200100473	210	SANCHEZ MONROY ROSARIO	30029407D	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326647	- 05/02/12	200100473	210	SANCHEZ MONROY ROSARIO	30029407D	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326655	- 05/02/12	199704612	200	SANTOS PANTALEON RAFAELA	29901542R	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
326619	- 05/02/12	200803840	210	SEBASTIAN DACOSTA LUISA VICTOR	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
326665	- 05/02/12	200905577	210	SECILLA VELA JOSE AGUSTIN	30825562L	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326690	- 05/02/12	200713548	320	SERRANO CHOFLER FERNANDO	44355947X	DEUDOR/A	NOTIF. DEUD.VALORACION REALIZ
326617	- 05/02/12	200400419	210	SR. PTE/A. DE ASOC PROP EL SAL	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326616	- 05/02/12	200400419	210	SR. PTE/A. DE ASOC PROP EL SAL	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326589	- 05/02/12	199103067	200	TARRADAS IGLESIAS JAIME	30466946L	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326586	- 05/02/12	E-VOL-EJE	0	TORRALBO OBRERO ISABEL	303823509	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
326668	- 05/02/12	200907183	210	TORRES VILLAR FRANCISCO	44372383R	DEUDOR/A	PROVI. APREMIO DEUDOR
326691	- 05/02/12	200800113	340	TRANSPORTES CORDUSOL SL	B1443739E	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326626	- 05/02/12	199921470	320	ÚRSULA GARCÍA CASADO	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326585	- 05/02/12	E-VOL-EJE	0	VALENCIA CASTELLANOS JOSE LUIS	30970789R	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
326652	- 05/02/12	199921470	320	VARO PONFERRADA JORGE	44372348N	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
326680	- 05/02/12	200613958	320	VEGA QUERO JOSE	30527198B	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR CON OPRECIMIENTO
326653	- 05/02/12	199918624	250	VERAS RODRIGUEZ JUAN JOSE	30540805W	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
326630	- 05/02/12	199807123	310	ZAFRA ESTEVEZ MARIA ISABEL	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL

Núm. 1.528/2012

Anuncio de licitación

Habiéndose detectado error en uno de los Pliegos publicados en el perfil del contratante, y de conformidad con el Decreto nº 1475 dictado por el Teniente de Alcalde de Hacienda y Gestión de fecha 8 de febrero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa nueva convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de "Servicio de Montajes Municipales en Córdoba y sus Barridas Periféricas" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 18/12.

2. Objeto del contrato.

"Servicio de Montajes Municipales en Córdoba y sus Barridas Periféricas".

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Importe Licitación.

1.365.228,66 € + Impuesto sobre el Valor Añadido (245.741,16 €). Total: 1.610.969,82 €.

5. Obtención de documentación e información.

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.perfildelcontratante.cordoba.es

6. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas de transcurridos 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación Administrativa, sita en la tercera planta del edificio municipal de Capitulares.

8. Gastos de anuncios.

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 29 de febrero de 2012.- El Director General de Gestión, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 1.254/2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27/11/1992), se hace pública notificación de la incoación de expedientes sancionadores y la notificación de las resoluciones recaídas que se indican, instruidos por la Alcaldía, a

las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento y ante la Alcaldía les asiste el derecho de alegar por escrito, contra la iniciación de los expedientes sancionadores, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer el interesado Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses contado desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O.P., previa comunicación al Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por apremio.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificación

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas
Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 1887

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Importe	Acto
6507GBB	B19175280	ALCAR MOTOR DOS MIL SL	212/2011	200	Actuaciones Previas
CO7533AW	79221729T	ALVAREZ PRIEGO MANUEL	255/2011	150	Resolución
0528BZJ	B14830855	APERITIVOS DE BAENA SL	268/2011	80	Actuaciones Previas
7518CXS	44355337	ATIENZA GARRIDO MARIA ANGELES	278/2011	80	Actuaciones Previas
	29971256W	BUITRAGO MONTES MARIA ANTONIA	267/2011	30	Notificación Incoación
6634DVX	52484633J	CAMPOS VERA PEDRO	162/2011	104	Actuaciones Previas
0096DTD	B14427587	CORALBE SL	168/2011	80	Actuaciones Previas
9826GFM	34028673N	CUBERO ARROYO JOSE	301/2011	80	Actuaciones Previas
5871CRL	30064171C	CUBERO CARABAÑO SALVADOR	192/2011	80	Actuaciones Previas
4690CNH	30946715	DELGADO PEREA CARMEN	305/2011	40	Incoación
5595CMZ	53582945Y	DORE VERDUGO ADRIAN	161/2011	40	Incoación
CO9929Y	B14492961	EGAROPER S.L.	242/2011	80	Actuaciones Previas
1645DKG	26970951R	FERNANDEZ CAMPOS ENCARNACION	272/2011	80	Actuaciones Previas
CO2278AP	26972000S	FERNANDEZ CAMPOS MARIA	270/2011	80	Actuaciones Previas
CO2278AP	26972000S	FERNANDEZ CAMPOS MARIA	239/2011	300	Resolución No Identificación Conductor
1674DGP	2847464	GARCIA ARELLANO ANTONIO	287/2011	80	Actuaciones Previas
5050FTZ	34024915A	GOMEZ LASTRES ANTONIO	181/2011	240	Resolución No Identificación Conductor
5050FTZ	34024915A	GOMEZ LASTRES ANTONIO	194/2011	160	Resolución
5050FTZ	34024915A	GOMEZ LASTRES ANTONIO	195/2011	160	Resolución
0396FTP	34024915A	GOMEZ LASTRES ANTONIO	259/2011	80	Resolución Sin Alegaciones
0396FTP	34024915A	GOMEZ LASTRES ANTONIO	279/2011	160	Resolución No Identificación Conductor
M3913PG	80150609W	HIDALGO PRIEGO DOMINGO	226/2011	80	Actuaciones Previas
7869FVC	50609286V	HUERTAS MEDINA FERNANDO	202/2011	40	Incoación
8947DDC	26974040P	JIMENEZ REYES ANTONIO	205/2011	160	Resolución No Identificación Conductor
	30943238G	MARTINEZ JIMENEZ LUIS	254/2011	90	Notificación Incoación
6625DRR	30424889Y	MOLINA DE LA TORRE PEDRO LUIS	219/2011	160	Resolución No Identificación Conductor
7246BVB	34002769Y	MOLINA FLORES FRANCISCO GABRIEL	269/2011	100	Incoación
B2917WP	B62580337	MONTES LUNA 2001 S.L.	172/2011	80	Actuaciones Previas
6436CGN	31010924R	MORENO HERNANDEZ MANUEL	326/2011	80	Actuaciones Previas
CO3761AV	52340417F	MORENO MONTES ASUNCION	280/2011	80	Actuaciones Previas
4228CFR	52340417F	MORENO MONTES ASUNCION	304/2011	40	Incoación
8472BJL	26973867L	MOYANO PEREZ MANUEL	166/2011	80	Actuaciones Previas
3418CGS	30491627K	NAVARRO BAENA JOSE ANTONIO	174/2011	80	Actuaciones Previas
3930FCX	30403490C	NAVAS GAN VICENTE	101/2011	80	Resolución Sin Alegaciones
3605DBZ	34001538V	RECIO MORENO SANTIAGO	197/2011	80	Actuaciones Previas
	37796165N	ROSAS BUENO JULIA	253/2011	60	Notificación Incoación
3435DBR	26967372X	RUIZ MUÑOZ MARIO	310/2011	40	Incoación
CO2662AH	50613019R	TAPIA AVELLANET SEM MANUEL	215/2011	80	Actuaciones Previas

Doña Mencía, 3 de febrero de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Juana Baena Alcántara.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 1.256/2012

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación de la Resolución, al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Ref.- Denunciado/a.- Identific.- Localidad.- Fecha Precepto infringido.

11/03/15; D. Juan Cabello Pérez; 80121489T; Benamejí; 20/10/11; Art. 16, Ap. C, op. 2ª y Art. 16, Op. 3ª de la Ordenanza Municipal de venta ambulante.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado o su representante debidamente acreditado, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo a 13 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.277/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cinco y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan denuncias de expedientes incoados por este Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, sita en Plaza de España nº 1 de Montoro (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

NIF	Nombre	Exped.	Importe
30445815W	Francisco Moya García	680/2011	160,00 € Incoación
X3039409M	Antº José Da Silva Ferreira	735/2011	80,00 € Actuaciones Previas
X6688269F	Constantino Radu Tabacariu	771/2011	80,00 € Actuaciones Previas
30993426Y	Miguel Santos Aranda	788/2011	30,00 € Actuaciones Previas

Montoro, 25 de enero de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 1.257/2012

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a las personas y domicilios que igualmente se indican, ya que las anteriores notificaciones de los respectivos expedientes se intentaron llevar a efecto a las personas y domicilios citados, como últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Alcalde se han dictado con fecha 10/08/2011 las siguientes resoluciones:

“Decreto: Comprobado que ha sido el transcurso del plazo que se le concediera, por escrito de la Alcaldía para presentación de la documentación necesaria para renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil, sin haberse presentado.

Comprobado, así mismo, que en mencionado escrito se le hacía la advertencia de que el trascurso del plazo antes indicado sin presentación de la documentación preceptiva motivaría “caducidad de la inscripción” con la consiguiente baja de oficio en el Padrón de Habitantes de la localidad, previa resolución, entendiéndose que la fecha de baja y caducidad será la de recibí de la notificación de la resolución que se dicta.

Vistos las normas reguladoras del procedimiento de renovación/caducidad de inscripción en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente; y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el presente he resuelto:

Declarar la caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de Puente Genil, con la consiguiente baja en el documento indicado, que surtirá efectos desde el día en que se firme el recibí de la notificación de la presente resolución, a lo que se procederá en el plazo de diez días hábiles a contar del día de la fecha, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, conforme a lo indicado en la notificación que se practique”.

APELLIDOS Y NOMBRE	PAS/ NIE	DOMICILIO
DERRAR YASSIN		CTJO. SANTA ELENA, 0
AZADAR YASSIN		CTJO. SANTA ELENA, 0
DUNYAMILIYEV SAMIR	P1506986	C/ CADIZ, 5 2º IZ
KARNAUJOV DMITRY		AVDA. ESTACION, 123
KISLEVA NASTASYA		AVDA. ESTACION, 123

LOMIA DATO		C/ ANZUR, 5 BJ DR
BEKOEV RUSLAN		C/ DOCTOR OCHOA, 81 3º D
NDEKELE MPIA PASCAL		AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO, 0
VASHKEVICH SIARHEI	KH1624043	AVDA. ESTACION, 49 3º D
ASHUK MIKALAI	X-09992342-S	AVDA. ESTACION, 49 3º D
SHAHAZIZYAN SPARTAK		C/ CRUZ DEL ESTUDIANTE, 54 4º DR
KOBALIA MADLENA	D31189117	C/ VICENTE ALEXANDRE, 43 2º
KERIMOV ZAUR		C/ MONTEMAYOR, 2 1º D
AKHRIMENKO NICOLAY		AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO, 0
AKHRIMENKO TATIANA		AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO, 0
AKHRIMENKO VLADIMIR		AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO, 0

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, 2 ó 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 8 de febrero de 2012.- La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.

Núm. 1.258/2012

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a las personas y domicilios que igualmente se indican, ya que las anteriores notificaciones de los respectivos expedientes se intentaron llevar a efecto a las personas y domicilios citados, como últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Alcalde se han dictado con fecha 11/08/2011 las siguientes resoluciones:

“Decreto: Comprobado que ha sido el transcurso del plazo que se le concediera, por escrito de la Alcaldía para presentación de la documentación necesaria para renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil, sin haberse presentado.

Comprobado, así mismo, que en mencionado escrito se le hacía la advertencia de que el transcurso del plazo antes indicado sin

presentación de la documentación preceptiva motivaría “caducidad de la inscripción” con la consiguiente baja de oficio en el Padrón de Habitantes de la localidad, previa resolución, entendiéndose que la fecha de baja y caducidad será la de recibí de la notificación de la resolución que se dicta.

Vistos las normas reguladoras del procedimiento de renovación/caducidad de inscripción en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente; y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el presente he resuelto:

Declarar la caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de Puente Genil, con la consiguiente baja en el documento indicado, que surtirá efectos desde el día en que se firme el recibí de la notificación de la presente resolución, a lo que se procederá en el plazo de diez días hábiles a contar del día de la fecha, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, conforme a lo indicado en la notificación que se practique”.

APellidos y nombre

APellidos y nombre	DOMICILIO
DUMBADZE TAMAZI	AVDA. ANDALUCIA, 161 1º
KONATEH SOYA	AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO, 0
ISLAM TARIK	AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO, 0
SAIDI HOSNI	PL. LA PAZ, 11
HAILE BELETE	AVDA.CANTAOR JIMÉNEZ REJANO 0
GRY MAY TEAME BEREKET	AVDA. CANTAOR JIMENEZ REJANO. 0
FISHAYE TEGGATSION YARED	AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO, 0
AMANUEL TEKLEBRHAN	AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO, 0
M. F.	AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO, 0
MESRAF ENVÍA	AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO, 0
YOUSOUF KONE	AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO, 0
KONATE SOULEIMANE	AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO, 0
BUZIN SERGEY	C/ ANZUR, 5 BJ DR

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, 2 ó 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 8 de febrero de 2012.- La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 1.251/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 276/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 28/12

En la ciudad de Córdoba, a dieciocho de enero de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el nº 276/2011, sobre falta de lesiones; en los que ha sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio y representación de la acción pública; Miguel Ángel Gallardo Sánchez y Eduardo Alonso Molero, como denunciados, y Antonio Cortés Fernández, José Romero Arce y David Martín Muñoz, como denunciados.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Cortés Fernández, José Romero Arce y David Martín Muñoz, de las faltas por las que fueron denunciados, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Cortés Fernández y José María Romero Arce, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 9 de febrero de 2012.- La Secretario, firma ilegible.

Núm. 1.252/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 228/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 512/11

En la ciudad de Córdoba, a 11 de noviembre de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio inmediato de faltas registrados con el nº 228/2011 y el ordinario 680/2011, sobre la falta de hurto; en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; Aída Vidal Alonso, como denunciante, y José Luis Liria Garrido y Jessica Arribas de la Fuente, como denunciados.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Luis Liria Garrido y Jessica Arribas de la Fuente de la falta de hurto por la que fueron de-

nunciados, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aída Vidal Alonso, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 9 de febrero de 2012.- La Secretario, firma ilegible.

Núm. 1.253/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 678/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 35/12

En la ciudad de Córdoba, a 18 de enero de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio de faltas registrados con el nº 678/2011, sobre falta de incumplimiento de obligaciones familiares; en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; José David Díaz Ramírez, como denunciante, y Jennifer Jurado González, como denunciada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Jennifer Jurado González de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares por la que ha sido denunciada, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jennifer Jurado González, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 9 de febrero de 2012.- La Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de Instrucción Número 5
Córdoba**

Núm. 1.271/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 222/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 25-10-2011.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de los de esta Capital y de su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 222/11, seguida por una falta de incumplimiento de régimen de visitas, en virtud de denuncia interpuesta por Rafael Carlos Lora Saco, contra Hafida Mhamda.

Que debo absolver y absuelvo a Hafida Mhamda de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días transcurrido el cual sin verificarlos, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hafida Mhamda, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 9 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.272/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 214/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 21-11-2011.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 214/11, seguida por una falta de coacciones, en virtud de denuncia interpuesta por Francisco Toledano Cuesta y Andrés Cañas Blancas contra Raúl Martínez Villalba y Emilio Angulo Cintas.

Que debo absolver y absuelvo a Raúl Martínez Villalba y Emilio Angulo Cintas de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días transcurrido el cual sin verificarlos, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Toledano Cuesta, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 9 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.273/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 215/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 21-11-2011.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 215/11, seguida por una falta de coacciones, en virtud de denuncia interpuesta por Eva Fernández Martín, contra José Antonio Lastre Arévalo.

Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Lastre Arévalo de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días transcurrido el cual sin verificarlos, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Antonio Lastre Arévalo, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 9 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.274/2012

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 203/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 1-12-2011.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas inmediato 203/11, seguida por una falta de abandono de animal y daños, en virtud de denuncia interpuesta por Rafael Hernández Pérez, contra Antonio Pereira Magallanes.

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Pereira Magallanes de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días transcurrido el cual sin verificarlos, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rafael Hernández Pérez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 9 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3
Posadas**

Núm. 620/2012

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Posadas (Córdoba), hago público por el presente:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Expediente de Dominio, bajo el número 877/2011, a instancia de Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, representado por el Procurador don Juan Manuel Baena Morales, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Finca registral urbana número 4.221, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 549, libro 101, folio 169.

Rústica.- Haza de tierra de pastos y una casa de dos plantas enclavada en la misma, sin dependencias ajenas, situada en el Paraje denominado Suerte de Pino, en el Cuarto Departamento de La Carlota. Tiene de cabida una fanega, equivalente a 61 áreas y 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Camino de los Naranjeros, que es linde con María Antonia Gómez Pineda y Francisco Cuesta Calero; por el Sur, con la Carretera de Madrid a Cádiz; por el Este, con Francisco Cuesta Calero; y por el Oeste, con finca de doña Josefa Nieto Gómez.

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a 13 de enero de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.270/2012

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 445/2007 a instancia de la parte actora D. Wilder Leonardo Carranza Rosso contra Jorge Martínez Sánchez, sobre Cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 5-1-12 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Wilder Leonardo Carranza Rosso, contra la empresa Jorge Martínez Sánchez, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 2.072,37 euros, más el 10% (207,24 €) en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C.

30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150 euros.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Jorge Martínez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

**Juzgado de lo Social Número 2
Jaén**

Núm. 1.259/2012

Doña Violeta Jurado Aranda, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 252/2011 a instancia de la parte actora Dª. Mercedes García Torres contra Centros Gestión Dependencia S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto Despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

S.Sª. Itma. dijo: Se despacha ejecución a instancia de Mercedes García Torres, frente a Centros Gestión Dependencia S.L., por importe de 713,06 euros en concepto de principal, más otros 71,30 euros en concepto de intereses moratorios, más otros 150 euros presupuestados para intereses, gatos y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que cabe interponer Recurso de Reposición ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén. Doy Fey.

El Magistrado.- El Secretario Judicial".

Igualmente se ha dictado Decreto con esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

Habiendo sido declarada la ejecutada Centros Gestión Dependencia S.L. en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la presente podrán interponer recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LJS)".

Y para que sirva de notificación al demandado Centros Gestión Dependencia S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 16 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Patronato Deportivo Municipal Lucena (Córdoba)

Núm. 1.044/2012

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha de veintisiete de diciembre del dos mil once ha sido aprobada la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Administrativo Local "Patronato Deportivo Municipal" de Lucena.

De conformidad con lo establecido en el artículo ciento veintisiete del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

Relación de puestos de trabajo del Patronato Deportivo Municipal 2012.

N	Puesto de trabajo	Puntos	Grupo	Compl.
1	Director Técnico Gerente	386	A1-26	14.985,32 €
1	Coordinador de Servicios E	271	C1-20	10.354,96 €
2	Coordinadores de Activ.	271	C1-20	10.354,82 €
1	Administrativo	246	C1-20	9.531,48 €
2	Auxiliar Administrativo	193	C2-18	7.751,94 €
1	Monitor Deportivo A.C. P.D.M.	191	C2-18	7.751,94 €
0	Peón Usos Múltiples	141	AP-14	0
3	Peón Usos Múltiples a turnos	141	AP-14	8.818,74 €

Lucena, 28 de diciembre de 2011.- El Presidente del Patronato Deportivo Municipal, Fdo. J. Agustín Corrales López de Ahumada.

SERVIMAN LUCENA SL Lucena (Córdoba)

Núm. 1.146/2012

Anuncio de adjudicación definitiva del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocado por la Sociedad Municipal "Serviman Lucena S.L.", para el suministro de Máquina Fregadora de Viales, de nuevo uso.

1.- Entidad adjudicadora.

- Denominación: Serviman Lucena S.L.
- Dependencia que tramita el expediente: Administración-Contratación.
- Número de expediente: SU- 01/2011.

2.- Objeto del contrato.

- Tipo de Contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Adquisición de Máquina Fregadora de Viales, de nuevo uso.
- Lote: -

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de 1 de diciembre de 2011.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total.
132.000 € (ciento treinta y dos mil euros).

5.- Adjudicación.

- Fecha: 13 de enero de 2012.
 - Contratista: Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología S.A. (SVAT).
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 131.750 € (ciento treinta y un mil setecientos cincuenta euros).
- Lucena, a 24 de enero de 2014.- El Presidente, firma ilegible.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 1.049/2012

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de don Rafael Yun Encinas, con D.N.I. número 75.688.952-T, en nombre y representación de don Domingo Yun Moreno, mayor de edad, soltero, pensionista, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo, con domicilio en la residencia de Ancianos, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 30.111.159-L. Don Domingo Yun Moreno, ha sido declarado incapaz y nombrado tutor de éste, para este acto a don Rafael Yun Encinas, en virtud de sentencia de fecha 9 de junio de 2010, recaída en autos de juicio verbal número 358/2007, dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo. Asimismo, lo hace en nombre y representación de doña Cándida Yun Moreno, mayor de edad, soltera, ama de casa, vecina de Montoro, con domicilio en la Residencia de Nuestro Padre Jesús, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 30.112.553-X. Doña Cándida Yun Moreno, ha sido declarada incapaz y nombrado tutor de ésta, para este acto a don Rafael Yun Encinas, en virtud de sentencia de fecha 10 de marzo de 2010, recaída en autos de juicio verbal número 201/2009, dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro.

Se tramita en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad para la reanudación de tracto sucesivo registral o inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca: Urbana.- Una casa, en estado ruinoso, situada en la calle Obispo Pozuelo, número 58 de Pozoblanco. Tiene una superficie según su título de 120 metros cuadrados y según certificación de la Gerencia Territorial de Catastro de 274 metros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados se encuentran edificados y el resto se destina a patio y según medición de un técnico, tiene una superficie de suelo 344 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados se encuentran edificados y el resto se destina a patio. Linda: Por la derecha de su entrada, don José Fernández Plazuelo; por la izquierda, don Cándido Cabrera García; y por su fondo, con cercado de don Luis Sánchez García; siendo sus actuales linderos: Derecha, don Martín Bretón Bravo; izquierda, don Francisco Navarro Cardador; y

por su fondo, don Basilio Rubio Serrano.

Inscripción.- Respecto a dos terceras partes indivisas, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, en el tomo 615, libro 173, folio 179, finca número 11.965, inscripción 1ª; la tercera parte indivisa, pendiente de ella.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi

cargo, situada en calle Ronda Muñones, número 24, en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por la Notario.

En Pozoblanco, a 6 de febrero de 2012.- La Notario, Fdo. Rocio García-Aranda Pez.